ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 07 / 02 / 19
HORA: 15:20
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

0-365

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
LAFJ / IAV / KMV / CAAL / MVB / mvb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 915 /

CAUQUENES, 06 FEB. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 24 de fecha 28 de enero 2019, de Administrador Mercado Municipal y Ferias Libres.
- Cotización, suscrita por Katherine Denissi Navarro Salvo, documento sin fecha.
- Cotización, suscrita por Fernando Luna Sepúlveda, documento sin fecha.
- Cotización, suscrita por Jaime Ruiz Ruiz, documento sin fecha.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el municipio pueda contratar diretamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de contratar servicio de mantención de máquina de hielo en el interior del Mercado Municipal.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del provedor Katherine Denissi Navarro Salvo, obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

D E C R E T O:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor Katherine Denissi Navarro Salvo, RUT: 18.362.040-1, por un valor de $ 380.000, para la contratación del servicio de mantención de máquina de hielo en el interior del Mercado Municipal, cuya contratación se realizará en conformidad a Memo N° 24, de fecha 28 de enero 2019, de Administrador Mercado Municipal, el cual se entiende como Términos de Referencias para la contratación.

2.- **ADJUDÍQUESE,** por la vía de trato o contratación directa para la adquisición servicio de mantención de máquina de hielo en el interior del Mercado Municipal, por un monto de $ 380.000, con Katherine Denissi Navarro Salvo, RUT 18.362.040-1, en conformidad a Memo N° 24, de fecha 28.01.19 de Administrador Mercado Municipal, y su cotización sin fecha, aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-06-999 (1-1) Otros.**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * CAUQUENES

PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - ALCALDE (S) - CAUQUENES

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- c.c Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes